



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS SOBRE AUTOTAXIS Y DEMÁS VEHÍCULOS DE ALQUILER**

### **ORDENANZA NUM. 6**

#### **FUNDAMENTO**

Art. 1.- La presente exacción se establece de acuerdo con lo dispuesto en la sección 7ª, Capítulo IV, Título Primero de la Ley 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, y en virtud de la autorización contenida en el artículo 12 de la misma.

#### **HECHO IMPONIBLE**

Art. 2.- Constituyen el hecho imponible los siguientes conceptos:

- 1) Concesión y expedición de licencias.
- 2) Autorización para transmisión de licencias en los casos previstos en el artículo 15 del Reglamento del Servicio Público de Autotaxis de Noáin (Valle de Elorz).
- 3) Revisión y autorización previa a la puesta en servicio de vehículo, revisiones anuales y revisiones extraordinarias.

#### **OBLIGACIÓN DE CONTRIBUIR**

Art. 3.- La obligación de contribuir nace:

- 1) Por la concesión y expedición de licencias.
- 2) Por la transmisión de las licencias.
- 3) Por la prestación de los servicios de revisión y autorización previa a la puesta en servicio de los vehículos, revisiones anuales ordinarias y revisiones extraordinarias.

#### **SUJETO PASIVO**

Art. 4.- Están obligados al pago las personas físicas y jurídicas siguientes:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

- 1) En la concesión y expedición de licencias, el titular a cuyo favor se otorgue.
- 2) En la transmisión de licencias, la persona a cuyo favor se autorice la transmisión.
- 3) En la prestación de servicios de revisión inicial, anual o extraordinaria, el titular de la licencia.

### **TARIFAS**

Art. 5.- Las tarifas a exaccionar por cada uno de los conceptos impositivos, son las que figuran en el Anexo de la presente Ordenanza.

### **NORMAS DE GESTIÓN**

Art. 6.- El pago de la exacción correspondiente a cada uno de los conceptos establecidos en la presente Ordenanza, se efectuará en la siguiente forma:

- 1) Concesión y expedición de licencias: dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel al que se hubiera comunicado la concesión de la licencia, y siempre con carácter previo a su entrega.
- 2) Autorizaciones de transmisiones de licencias: dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel al que se hubiera comunicado la autorización de la transmisión, quedando ésta sin efecto, si transcurrido dicho plazo no se abonon las tasas.
- 3) Prestación de servicios por revisiones: previamente a su prestación

### **INFRACCIONES Y SANCIONES**

Art. 7.- En todo lo relativo a infracciones y su correspondiente sanción, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal General.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## **ANEXO DE TARIFAS RELATIVAS A LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS SOBRE AUTOTAXIS.-**

Las tarifas a aplicar por cada uno de los conceptos establecidos en esta Ordenanza serán las siguientes:

I.- Concesión de licencia de autotaxi . . . . .	3.848,74 €
II.- Transmisión de licencias:	
1) Por fallecimiento del titular . . . . .	2.565,93 €
2) En los casos de invalidez del titular para - el ejercicio de la profesión o de retirada del permiso de conducir por la Autoridad com - petente, la transferencia a favor del conyuge o de los herederos legítimos del titular, en el plazo de un año . . . . .	2.565,93 €
3) Por jubilación o cese voluntario de la activi - dad; en cualquier caso con cumplimiento de la edad mínima de 65 años o cuando en los - casos de invalidez del titular la transferencia - realice a persona distinta del conyuge o de los herederos legítimos . . . . .	6.414,55 €
4) Por cese voluntario de la actividad sin haber - cumplido 65 años, para aquellos titulares de - licencia concedida con anterioridad al 17 de - diciembre de 1991 . . . . .	7.230,03 €
III.- Revisiones previas a la puesta en servicio de vehículos, revisiones ordinarias anuales y revi - siones extraordinarias . . . . .	120,46 €

"La presente Ordenanza, entrará en vigor el 1 de Enero de 2002".

**Aprobada definitivamente en BON Nº 56 DE 09/05/1997.-  
Modificados tipos de gravamen en BON Nº 156 de 27/12/2000.  
Modificada parcialmente en BON Nº 34 de 18/03/2002  
Anexo actualizado con IPC 2002 (4%) y 2003 (2,8%).  
Anexo actualizado con IPC 2004 (3,3%).  
Anexo actualizado con IPC 2005 (3,7%)  
Anexo actualizado con IPC 2006 (2,1%).  
Anexo actualizado con IPC 2007 (4,2%).  
Anexo actualizado con IPC 2008 (1,2%).  
Anexo actualizado con IPC año 2009 (0,5%)  
Anexo actualizado con IPC año 2010 (2,8%)**



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

***Anexo actualizado con IPC año 2011 (2,6%)***  
***Anexo actualizado con IPC año 2012 (2,7%)***  
***Anexo actualizado con IPC año 2014 (-1,2%)***  
***Anexo actualizado con IPC año 2015 (-0,10%)***  
***Anexo actualizado con IPC año 2016 (1,80%)***  
***Anexo actualizado con IPC año 2017 (0,60%)***